



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 01/07/2025

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial

Propuesta de la Sección de Mediación y Arbitraje del Gabinete Técnico relativa a la renovación del convenio de colaboración suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra.

Acuerda:

Aprobar por cuatro años más, a partir del 6 de julio de 2025, la vigencia del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra, a través de la entonces Consejería de Políticas Migratorias y Justicia —actualmente denominada Departamento de Interior, Función Pública y Justicia — para continuar colaborando en el impulso, promoción y divulgación de la mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación del mismo.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario General,
Miguel Hernández Serna,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 01/07/2025.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario General,
Miguel Hernández Serna,